



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

PROVINCIA DE LINARES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Sub-Departamento Personal.-

NOMBRA PROFESORA A CONTRATA A
PROFESIONAL DE LA EDUCACION QUE
SE INDICA.-

PARRAL, 28 Oct 2015

DECRETO AFECTO N° 1.734-1

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- Oficios N° 1.062 de 2015 del Departamento de Educación Municipal de Parral..-
- 6.- Resolución Exenta N° 987 (19/05/2015) Depto. provincial de Educación de Linares.-
- 7.- Lo dispuesto en Artículo N° 52° de la Ley N° 19.880, que establece las Base de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.-
- 8.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de atender educacionalmente, con profesores especialistas a los alumnos del Curso de Integración Escolar que funciona en el Liceo "Federico Heise" de la Comuna de Parral, justifica la contratación de la profesional de la educación que se individualiza.-
- 2.- La Jurisprudencia Administrativa de Contraloría General de la República que admite de manera excepcional, puedan dictarse actos administrativos con efecto retroactivo, cuando ellos tienen como único objeto, regularizar definitivamente situaciones ya consumadas, que han producido efectos de hecho, con consecuencias jurídicas, y que solo pueden solucionarse por esta vía, como este caso, además de favorecer al interesado y no perjudicar derechos de terceros.-

DECRETO :

- 1.- NOMBRASE, en calidad de funcionaria a contrata a doña **VERONICA ALEJANDRA FUENTES GONZALEZ**, R.U.T. N° [REDACTED] Técnico de Nivel Superior en Educación Especial., Estudiante de Pedagogía en Educación Diferencial, autorizada por el Depto. Provincial de Educación para ejercer docencia en el área de Integración, quien a contar del **26 de Mayo de 2015 y hasta el 29 de Febrero de 2016**, cumplirá funciones de Profesora de Educación Especial en el Curso de Integración Escolar de alumnos con necesidades educativas especiales que funciona en el Liceo B-30 "Federico Heise Marti" de la comuna de Parral, con una jornada de trabajo de **44 horas** cronológicas semanales.-
- 2.- ESTABLECESE, asimismo, que del total de las horas contratadas, el 75% como máximo serán destinadas a docencia de aula y el 25% restante a Actividades no Lectivas conforme lo establece la legislación vigente, percibiendo por ello, una remuneración mensual imponible, equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la Ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. N° 1 de 1997, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 - 21 - 02 Sueldo de Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER-MUN, Comuníquese y Archívese.-

Alejandro Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL

Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRUI/DH/ARC/ECH/UBO/DMH/DAO/JAR/jar.-

DISTRIBUCION

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral
- 2.- Interesada.-
- 3.- Depto. Educación Municipal.-
- 4.- Establecimiento.-

